



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN  
INSTALACIONES DE CENTROGEO  
(Contrato Marco)**



## ÍNDICE

### GLOSARIO DE TÉRMINOS CALENDARIO DE EVENTOS

#### I. DATOS GENERALES

- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas
- c. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- d. Disponibilidad presupuestaria

#### II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Modalidad de la contratación
- f. Tipo de abastecimiento
- g. Modelo del Contrato
- h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio
- i. Condiciones de precio
- j. Condiciones de pago
  - j.1. Datos que deberán contener las facturas
- k. Impuestos y derechos
- l. Garantía de cumplimiento del Contrato
  - k.1. Liberación de garantías
- m. Penas convencionales
- n. Deducciones
- o. Rescisión del Contrato
- p. Modificaciones al Contrato
- q. Anticipos

#### III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Reducción de plazos
- b. Difusión de la Invitación
- c. Visita a las instalaciones
- d. Junta de Aclaraciones
- e. Modificaciones a la Invitación
- f. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- g. Acto de Fallo
- h. Firma del Contrato
  - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato
    - a) Persona Moral



- b) Persona Física
- c) Ambos Casos

#### IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

#### V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

1. Documentación Legal-Administrativa
  - a) Manifiesto de interés.
  - b) Acreditación de Personalidad Jurídica
  - c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas
  - d) Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley
  - e) Declaración de Integridad
  - f) Conflicto de Interés
  - g) Nacionalidad
  - h) Estratificación
  - i) Identificación Oficial
  - j) REPSE
  - k) Constancia de Situación Fiscal
  - l) Domicilio para oír notificaciones
  - m) Opinión de Cumplimiento SAT
  - n) Opinión de Cumplimiento IMSS
  - o) Opinión de Cumplimiento INFONAVIT
  - p) Carta de Conformidad a la Invitación
  - q) Escrito de Confidencialidad
2. Documentación de la Propuesta Técnica
  - 2.1 Propuesta Técnica
3. Documentación de la Propuesta Económica
  - 3.1 Propuesta Económica

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Aspectos a evaluar
  - a) Evaluación legal y administrativo
  - b) Evaluación Técnica
  - c) Evaluación Económica
  - d) Adjudicación

#### VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

#### VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

#### IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Invitación



## X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

## XI. INCONFORMIDADES

## XII. CONTROVERSIAS

## XIII. CASOS NO PREVISTOS

## XIV. FORMATOS

- Anexo No. 1.** Anexo Técnico
- Anexo No. 2.** Relación de documentación entregada
- Anexo No. 3.** Manifestación de interés
- Anexo No. 4.** Acreditación de personalidad jurídica
- Anexo No. 5.** Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
- Anexo No. 6.** Declaración de integridad
- Anexo No. 7.** Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Anexo No. 8.** Nacionalidad del licitante
- Anexo No. 9.** Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- Anexo No. 10.** Carta de aviso de domicilio
- Anexo No. 11.** Carta de conformidad y aceptación a la Invitación
- Anexo No. 12.** Carta de garantía integral
- Anexo No. 13.** Carta de conocimiento a cadenas productivas
- Anexo No. 14.** Propuesta Económica
- Anexo No. 15.** Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)
- Anexo No. 16.** Modelo de Contrato



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:**

Entidad o CENTROGEO:	<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.</b>
Buen Gobierno:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
OIC	Órgano Inteno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el CentroGeo.
Licitante:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
CompraNet.	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios: <a href="https://upcp-compranet.buen gobierno.gob.mx/">https://upcp-compranet.buen gobierno.gob.mx/</a>
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CentroGeo.
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la licitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
Convocante	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Área Contratante	La Dirección de Administración, facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere CENTROGEO.
Área Requirente	Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen licitantes.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Entidad y el proveedor.
Contrato Marco	Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza
Propuesta:	Oferta Técnica y Económica que presentan los posibles proveedores.
Posibles Proveedor	La persona física o moral que otorgue el servicio a la Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal y formen parte del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza.
Proveedores	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, por lo tanto, la Convocante celebrará el (los) Contrato(s) derivado(s) del procedimiento de contratación.
Servicio	Servicio Integral de Limpieza en Instalaciones del CentroGeo.



Propuesta	Documentación legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.
Proposición Solvente	Es la que presenta las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas para CENTROGEO, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.
Partida, Renglón, Concepto	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en procedimiento de contratación o en un contrato o contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Precio Conveniente	Es aquel que CENTROGEO determine a partir del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación.
Precio de Reserva	Son aquellos precios contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco para para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y su Quinto Convenio Modificatorio.
Mipymes:	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Ley de Transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	19 de febrero de 2025		Plataforma Integral CompraNet
Junta de Aclaraciones	20 de febrero de 2025	15:30 horas	
Presentación y apertura de proposiciones de la Invitación	27 de febrero de 2025	11:00 horas	
Fallo de la Licitación	28 de febrero de 2025	12:00 horas	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo		MFIJ

**I. DATOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-38-90A-03890A999-N-4-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DEL CENTROGEO”.**

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Administración, sita en calle Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales del, con teléfono 55-26-15-22-24 Ext. 1102, establece la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025** (clave CompraNet) para la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de del CentroGeo”**, de acuerdo con lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, el **Contrato Marco emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza, así como, a su Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Convenio de Adhesión al Contrato Marco**, vigentes, esta Invitación contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación. La Convocante invita a participar sólo a las personas físicas o morales que forman parte del Contrato Marco para la prestación de Servicio Integral de Limpieza, así como su Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Convenio de Adhesión, vigentes y que se encuentra publicado en el sistema CompraNet en el sitio [https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/contratos\\_marco/servicios/servicio\\_limpieza.html](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/contratos_marco/servicios/servicio_limpieza.html), por lo que únicamente podrán participar los licitantes invitados.





## a. Medio y carácter del procedimiento

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Pública será **Electrónica** de carácter **Nacional**.

Los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera **electrónica** a través de la plataforma **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. Será requisito indispensable registrarse a través de CompraNet y contar con su certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).

Para este procedimiento **NO SE RECIBIRÁN Y ACEPTARÁN** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

## b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas

El número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet es **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, para la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones del CentroGeo**”.

**Nota:** Este es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que los licitantes presenten en su propuesta Técnica, Económica, Legal-Administrativa.

## c. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación legal, administrativa, proposición técnica y su proposición económica, así como, como toda la documentación complementaria deberán presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante y debidamente firmado por la persona facultada para ello.

## d. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación la Convocante, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida **35801 (SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE)** para el presente ejercicio fiscal para el presente ejercicio fiscal, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

El presente procedimiento de contratación **no** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **ni** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.



## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### a. Descripción de la contratación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, tiene por objeto la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CentroGeo”**, la cual consta de **2 (dos) partidas** descritas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

La descripción detallada de los servicios, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, se encuentran pormenorizadas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

### b. Forma de adjudicación

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, consta de **2 (dos) partidas y se adjudicará por partida al (los) licitante(s)** que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación y el Anexo Técnico, ofrezca las mejores condiciones para CENTROGEO y presente la propuesta solvente más baja.

Partidas que integran el **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones del CentroGeo”**:

**PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO**

**PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES**

Cabe aclarar, que el (los) licitante (s) que no oferten en su propuesta la(s) partida(s) por la que participa al 100% será desechada.

### c. Normas aplicables

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia o especificaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización; y deberán cumplir como mínimo para la prestación del servicio con las siguientes normas, y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y



NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
	prevención

**d. Método para realizar pruebas**

En el presente procedimiento de Invitación no se realizarán pruebas.

**e. Modalidad de la contratación**

La presente Invitación **no está sujeta** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

**f. Tipo de abastecimiento**

Para este procedimiento **no aplica** el abastecimiento simultáneo.

**g. Modelo del Contrato**

De conformidad con lo dispuesto en el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, el Modelo de Contrato es el que se encuentra publicado en el Sistema CompraNet, el cual se incluye en la presente Invitación como **Anexo No. 16 Modelo de Contrato**, y en él se establecen particularidades entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía de cumplimiento, forma de pago, penas convencionales y deductivas, en su caso, las cuales deberán ser acordes con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley, 39 fracción II, inciso i) y 81 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre dicho Modelo de Contrato y el contenido de esta Invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última y las Solicitudes de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

La formalización del contrato específico que se derive con motivo de este procedimiento de Invitación, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica.

**h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio**

La prestación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones del CentroGeo**", deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante y de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones, condiciones que se establecen en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación y lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración.

La vigencia del servicio será en el periodo comprendido a partir del día **1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones ubicadas en los siguientes domicilios,





con la distribución y turnos que se señalan en el **Anexo Técnico**:

### **PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO:**

- Ubicación 1: Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia)
- Ubicación 2: Calle Yucalpeten No. 178, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México
- Ubicación 3: Calle Mónaco No. 276 A, Colonia Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.

### **PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES:**

- Ubicación: Circuito Tecnopolo Norte Número 107 (Parque Industrial Tecnopolo), Colonia Nueva Hacienda, Fraccionamiento Tecnopolo Pocitos II, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20313.

Los insumos necesarios para la realización del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones del CentroGeo**”, tales como materiales, consumibles herramienta, equipo y maquinaria, deberán suministrarse de manera mensual, bimestral, trimestral y/o anual de conformidad con el **Anexo Técnico**, en los siguientes domicilios, en los plazos señalados en el **Anexo Técnico**:

Para la realización del servicio los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipo necesario y adecuado para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar el servicio objeto de esta Invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de CENTROGEO.

#### **i. Condiciones de precio**

Los precios unitarios y totales ofertados para el “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones CentroGeo**”, deberán ser en pesos mexicanos y serán fijos y firmes durante la vigencia del (los) Contrato(s) adjudicado(s), así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.

El precio que oferten en su propuesta económica deberá estar acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificador al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**. (20241223\_Anexo 2\_Precios de Reserva)

#### **j. Condiciones de pago**

El (los) proveedor(es), una vez cumplida la obligación consignada en el objeto de la presente Invitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico**; previa aceptación y validación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) que ampare la operación correspondiente,



acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento señalados en el **Anexo Técnico** (entregables para la liberación del pago).

Los pagos se realizarán de forma mensual a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia. Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) archivo PDF y XML deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [facturas@centrogeo.edu.mx](mailto:facturas@centrogeo.edu.mx).

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado por el invitado ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, el **CENTROGEO** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la **Dirección de Administración**, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el invitado ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.

Los pagos de los servicios se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta del (los) proveedor(es) adjudicado(s), por lo que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá(n) solicitar al CENTROGEO, mediante el formato que la Convocante entregará al momento de la adjudicación debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del contrato; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del CFDI correspondiente.

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) reciba(n) pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En caso de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el (los) proveedor(es) no ha(n) cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de pago de la pena convencional al Administrado del Contrato.

### **j.1. Datos que deberán contener los CFDI**

- Razón Social: **Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**
- R.F.C.: CIG800225SM4
- Dirección: Contoy Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.
- Régimen: Personas Morales con Fines No Lucrativos.
- Número de Contrato.
- Descripción de los Servicios.
- Período de la prestación de los servicios.



Conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.

### k. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio prestado, objeto de la presente Invitación, serán pagados por el (los) proveedor(es).

CENTROGEO únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del (los) proveedor(es), conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el (los) proveedor(es).

### I. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el proveedor adjudicado deberá entregar una garantía de cumplimiento del Contrato de carácter indivisible, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CENTROGEO), por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) dependiendo del importe total del Contrato que se le adjudique, sin incluir el I.V.A.; la cual deberá entregarse en la Dirección de Administración de CentroGeo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

En el **Anexo No. 15** de esta Invitación, se encuentra el Modelo de garantía de cumplimiento, establecido en las ***"DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"***, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022** como **Anexo 2 Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento**.

En caso de no entregar la garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CentroGeo.

El(los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá entregar la fianza electrónica, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual deberá presentar archivo PDF y XML.

En el caso de que la Convocante hiciera efectiva la garantía de cumplimiento (fianza), ésta lo comunicará por escrito al proveedor y a la Afianzadora o Aseguradora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de



las obligaciones a su cargo.

En caso de modificación al Contrato, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

## I.1. Liberación de las garantías

Una vez transcurrido la vigencia del (los) Contrato(s), y en su caso el Convenio Modificatorio, y que se demuestre que se haya cumplido satisfactoriamente al 100% las obligaciones pactadas en el (los) Contrato (s); el (los) proveedor(es) solicitará por escrito la cancelación y liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato (fianza), una vez verificado que se cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, la Convocante dará a el (los) proveedor(es) su autorización por escrito.

### m. Penas convencionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento, en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, por causas imputables a él, se aplicará pena convencional del 1% del servicio incumplido o prestado con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso.

El proveedor adjudicado, se hará acreedor a penas convencionales cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación:

- Por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- Por atraso en la entrega de herramientas, maquinaria y equipo, insumos y material de limpieza en el inicio de la prestación del servicio.
- Ausencia total del personal.

Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

El proveedor será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo la Convocante dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a el prestador de los servicios; en caso de que el prestador de los servicios no realice manifestación alguna, terminará su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto(s) a sanción contractual con penas



convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización en efectivo o mediante cheque certificado a nombre CentroGeo a la cuenta que les proporcione.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el (los) proveedor(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Así mismo, CentroGeo podrá rescindir el Contrato, por los incumplimientos acumulados haciendo valida la garantía de cumplimiento (fianza) correspondiente.

**Nota:** Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, a la Dirección de Administración del CentroGeo, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

## n. Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de La Ley y 97 de su Reglamento, la Convocante podrá hacer deducciones a el (los) proveedor(es), en caso de presentarse deficiencia en el servicio, se impondrá una deducción del 1% diario sobre el importe de los servicios prestados parcial o deficientemente, sin considerar Impuesto al Valor Agregado, la cual se aplicará al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que y se aplicará al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que se presente para su cobro, a través de Comprobante Fiscal de Egresos (Nota de Crédito), inmediatamente después de que se cuantifique la deducción correspondiente e inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El proveedor adjudicado se hará acreedor a deducciones cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

- 1) Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el CentroGeo.
- 2) Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado y/o presente incompleto.
- 3) En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
- 4) Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y no proporcionen un sustituto en el tiempo establecido.
- 5) Cuando realicen la entrega parcial o deficiente o la entrega sea posterior a los 5 días hábiles de cada mes de herramientas, maquinaria y equipo, materiales e insumos.
- 6) Falta de designación de supervisor y/o incumplimiento en la supervisión del servicio.
- 7) No se proporcione la sustitución de herramientas, maquinaria y equipo por descompostura o falla o no cumpla con los requerimientos solicitados.
- 8) Cuando los incumplan con las obligaciones patronales, como son:



- Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual y/o bimestral al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, AFORE y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
- En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
- En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.
- En caso de que, no entregue copia de los comprobantes fiscales por concepto de salarios del personal contratado, así como copia de recibo de pago de declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a los trabajadores.
- En caso de que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, no presente la relación del personal a designar para atender el servicio, así como, copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe de la garantía de cumplimiento (fianza) del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales.

## **o. Rescisión del Contrato**

De existir motivo para rescindir el Contrato derivado de la presente Invitación; CENTROGEO, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

La Convocante, podrá rescindir administrativamente el (los) Contrato(s) adjudicado(s) en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.



- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
- Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- Cuando CENTROGEO o cualquier otra autoridad detecta que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) proporcionó (aron) información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incurra(n) en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el (los) proveedor(es) adjudicado(s).
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla(n) con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación.
- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a CENTROGEO, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Buen Gobierno en estos supuestos CENTROGEO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

#### **p. Modificaciones al Contrato**

La Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los servicios establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato se encuentre vigente.

Cualquier modificación al(los) contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por los servidores públicos que haya firmado el(los) contrato(s) o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.



En caso de que el (los) proveedor(es) no firme(n) la modificación al por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante se podrá modificar la fecha o el plazo para la prestación del servicio, en dicho supuesto, se deberá formalizar mediante Convenio Modificatorio, no procediendo a la aplicación de penas convencionales por atraso y no se requerirá de la solicitud al proveedor.

Las modificaciones al presente instrumento, conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el proveedor, se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del Convenio Modificatorio respectivo, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### q. Anticipos

Para la presente Invitación **no se otorgarán anticipos**.

### III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes invitados podrán participar en cada una de las etapas del procedimiento únicamente a través del sistema CompraNet en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro y estar habilitados en el sistema CompraNet, y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite e SAT, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Las Solicitudes de Aclaración y los actos de Presentación y Apertura y de Fallo, se realizarán a través del sistema CompraNet en <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, **sin la presencia de los licitantes**, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo en su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación.

#### a. Reducción de plazos

Para la presente Invitación, **no se contempla** la reducción de plazos.



### b. Difusión de la Invitación

De conformidad con el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, la difusión de la Invitación del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025** podrá ser consultada **a partir del día 19 de febrero de 2025** a través del Sistema CompraNet en el sitio <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de que los licitantes invitados estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido.

La Invitación estará disponible y podrá ser consultada desde el día de la publicación y hasta el día en que se emita el Fallo correspondiente y **su obtención será gratuita.**

### c. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de Invitación, **no habrá** visita a las instalaciones.

### d. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, la Convocante no llevará a cabo Junta de Aclaraciones, sin embargo, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, a través de los correos electrónicos: [nangulo@centrogeo.edu.mx](mailto:nangulo@centrogeo.edu.mx) y [cchavez@centrogeo.edu.mx](mailto:cchavez@centrogeo.edu.mx) a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las a las **15:30 horas del día 20 de febrero de 2025**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas y no se les dará respuesta.

Las respuestas serán enviadas a los correos electrónicos a través de los cuales fueron formuladas las aclaraciones, así como, a todos los correos electrónicos de los posibles proveedores registrados en el contrato marco que no se encuentren inhabilitados, así mismo, se agregarán al Sistema CompraNet, en el apartado de Anexos del procedimiento.

En observancia a los artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán enviar un escrito**, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación**, por si o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el **Anexo No. 3** de esta Invitación.

Las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante.**

El envío de las solicitudes de aclaración deberá ser enviadas en formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.



Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaraciones a la Invitación deberán ser enviadas debidamente firmadas por la persona facultada legalmente para ello.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se considerarán como **extemporáneas**, por lo que, **no se les dará respuesta**, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, así como el escrito de interés en participar, la hora que registre los correos electrónicos señalados al momento de su recepción.

Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las solicitudes de aclaración, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

#### **e. Modificaciones a la Invitación**

Cualquier modificación a la Invitación, derivada como resultado de la o las respuestas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de la Ley.

#### **f. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2025 a las 11:00 horas**, a través del sistema CompraNet en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, **sin la presencia de los licitantes**. Después de esta fecha y hora **no se recibirá ninguna propuesta**, precisando que, **recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d) de su Reglamento.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes invitados y que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las proposiciones de los licitantes, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma



que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, y deberán elaborarse conforme a lo establecido en el **NUMERAL V** y el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a las personas licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido, por lo tanto, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, las proposiciones, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema CompraNet y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desecheda en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (**Anexo No. 2**).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el



acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. No obstante, la Convocante intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control (OIC), cuando este asista, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o esta alterado por causas ajenas a la Convocante o al sistema CompraNet **la proposición se tendrá por no presentada**.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, el servidor público que preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el representante del área requirente, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desecheda por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

CENTROGEO pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el acta en la Dirección de Administración ubicado en Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14240, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> a partir del día en el que se haya realizado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

**Nota:** Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán al CENTROGEO para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su



proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre CENTROGEO en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

## g. Acto de Fallo

El Fallo se dará a conocer el día **28 de febrero de 2025 a las 12:00 horas**, y se difundirá a través del sistema CompraNet en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, el mismo día que se emita, y contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas, indicando el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), cuya oferta(s) haya(n) resultado solvente(s) debido a que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, se hará constar la relación del (los) licitante(s) cuya(s) propuestas fueron desechadas, indicando la(s) razón(es) que sustentan tal determinación indicando los puntos de la Invitación que se incumplió.

Con la notificación del Fallo se adjudica el (los) Contrato(s), por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de Contrato (**Anexo No. 16**) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el contrato a través del MFIJ** en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través del Sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

En caso de que en el Fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre y cuando no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad



con el artículo 35 fracción III de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

La Convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Fallo, en la Dirección de Administración ubicada en Calle Contoy No.137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, CDMX, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en el que se celebre. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

## h. Firma del Contrato

Una vez comunicado el Fallo, el Representante Legal del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá suscribir el **contrato** conforme al modelo que se incluye en la presente Convocatoria como **Anexo No. 16**, cuya firma será de manera electrónica en observancia al **Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley.

En el supuesto de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) no formalice(n) el(los) Contrato(s) por causas imputables al mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la S.F.P. en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, el(los) licitante(s) adjudicado(s) no firma(n) Contrato, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

## i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Previo a la formalización del Contrato respectivo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a entregar su documentación legal y administrativa enlistados en el presente Numeral, en la Dirección de Administración de manera electrónica a los Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Administración de la Convocante, [nangulo@centrogeo.edu.mx](mailto:nangulo@centrogeo.edu.mx) y [cchavez@centrogeo.edu.mx](mailto:cchavez@centrogeo.edu.mx), con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para elaborar el Contrato respectivo y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida.

### a) PERSONA MORAL:

1. Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la



misma, con la que acredite la existencia legal de la empresa, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio.

2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato.
3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal.
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

## b) PERSONA FÍSICA:

1. Copia certificada de Acta de Nacimiento.
2. Copia simple de Identificación Oficial vigente.
3. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.

## c) AMBOS CASOS:

1. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.
2. Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
3. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 7**.
4. Deberá presentar Aviso de Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conteniendo el folio por cada servicio u obra de carácter especializado registrado, el nombre del servicio u obra especializada y el nombre de la persona física o moral titular del mismo, el cual deberá estar vigente, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021. La falta de presentación del documento será motivo para la no formalización del (los) Contrato(s) por causas imputables al mismo.
5. Deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) Contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma**



## del Contrato.

6. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 25 de marzo de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el I.M.S.S. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) Contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma del Contrato.**
7. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones y entero de descuentos sin adeudo, en cumplimiento del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La falta de presentación del documento actualizado expedido por el INFONAVIT del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma del Contrato.**
8. Deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 9.**

Si las respuestas del SAT e IMSS, llegan en sentido negativo antes de la formalización total y completa del Contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del Contrato con todos sus requisitos, el Contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Invitación y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

## IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento **no se aceptarán propuestas conjuntas.**

## V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal-administrativa, técnica y económica como parte de su proposición, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

### 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

#### a) Manifestación de interés.





Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del licitante y en su caso del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 3** de la presente Invitación, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 3**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la deberá acreditar la existencia legal de licitante y personalidad jurídica del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 4** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación, que se acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.

### c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente apliquen a los servicios ofertados, y manifieste bajo protesta de decir verdad que, y los equipos ofertados deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

#### d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 5** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 5**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CENTROGEO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 6** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Según modelo del **Anexo No. 7** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7**.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### g) Nacionalidad del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento. Según modelo del **Anexo No. 8** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 8**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, de conformidad con el **Anexo No. 9** de la presente Invitación.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito libre donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en este supuesto.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 9**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### i) Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.

**En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.
- Respecto a la Credencial para votar se validará su vigencia en la siguiente liga:  
<https://listanominal.ine.mx/>

### j) Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.



**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

**k) Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conteniendo el folio por cada servicio u obra de carácter especializado registrado, el nombre del servicio u obra especializada y el nombre de la persona física o moral titular del mismo, vigente.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la actividad registrada esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.
- Que se encuentre vigente y no se encuentre cancelado o revocado por la autoridad.

#### **l) Carta de aviso de domicilio**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 10** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 10**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### **m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT**

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido POSITIVO, deberá ser de máximo 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT sea en sentido positivo.
- Que no sea mayor de 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### **n) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS)**

Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente en sentido POSITIVO, de máximo 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de



Proposiciones, así como, el Acuse mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS sea en sentido positivo.
- Que no sea mayor de 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### **o) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT**

Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, de máximo 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT sea SIN ADEUDOS.
- Que no sea mayor de 30 días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### **p) Carta de conformidad y aceptación de la Invitación**

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 11** de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### **q) Escrito de Confidencialidad**

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que, se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor



designe para el cumplimiento del Contrato, es considerada de carácter confidencial.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación que, se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del Contrato, es considerada de carácter confidencial.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- para ello.

## 2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### 2.1 Propuesta Técnica

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la descripción amplia y detallada del servicio que oferta en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, y **únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.**

**Dentro de su Propuesta Técnica también se deberán incluir los siguientes documentos:**

- 1) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad en la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, y en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al del **Anexo Técnico**.
- 2) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 3) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, CENTROGEO no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- 4) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades objeto de la presente



contratación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.
- Que se cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, y en su caso, se consideren la(s) solicitud(es) de aclaración.
- Que manifieste que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto del presente de la presente Invitación.
- Que incluya la manifestación que garantice que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- Que incluya por escrito la manifestación que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, CENTROGEO no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- Que manifieste que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades para la prestación del servicio.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

#### 3.1 Propuesta Económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en **Anexo No. 14** de la presente Invitación y deberán considerar lo siguiente:

- a. La propuesta deberá presentarse por la vigencia de la prestación del servicio que es **del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2025**.
- b. Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- c. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- d. Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- e. Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- f. Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- g. Los licitantes deberán considerar y manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, incluyendo el costo de los materiales que proporcionará para la prestación del servicio.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



- Que la información contenida corresponda al modelo del **Anexo No. 14** y cumpla con los requisitos solicitados en presente inciso.
- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Nota:** La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y artículo 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario, es decir, cumple o no cumple** con los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a CENTROGEO, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual se revisará y analizarán las proposiciones presentadas por cada uno de los licitantes, comparando las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, con el fin de determinar su solvencia.

El Área Técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El Área Contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.

La adjudicación del(los) Contrato(s) se hará(n) por partida(s), al (los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado esté acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto**



### **Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente.**

#### **a) Evaluación legal y administrativo**

Se evaluará que los documentos inherentes a aspectos legales-administrativos, solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Invitación y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.

Se verificará la existencia legal del licitante, que el giro sea acorde al objeto de la presente Invitación, que los documentos e información sean verídicos, que cumpla con los requisitos y la información solicitada no esté alterada ni desvirtuada de algún modo y se encuentren firmados por quien acredite tener facultades para ello.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

#### **b) Evaluación técnica**

El área técnica y/o requirente será la responsable del análisis detallado de los aspectos, conceptos y documentación técnica para que se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y cubre las necesidades requeridas por la Convocante.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. inciso 2.** de la presente Invitación y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el servicio es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por la Convocante, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Invitación, y las modificaciones derivadas de la(s) solicitudes(s) de aclaración.

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la Invitación, así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada licitante y de manera descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su



propuesta indicando los puntos de la Invitación, Anexo Técnico y/o solicitud(es) de aclaración que se incumplió.

### c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación legal-administrativa y técnica, de acuerdo con dictamen técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se adjudicará al(los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable, tomando en cuenta para la asignación del Contrato el precio unitario que el(los) licitante(s) presente(n) antes de I.V.A.

Se elaborará un comparativo “Formato de Resultado de Evaluación Económica”, considerando los precios unitarios antes de I.V.A. ofertados a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 14** de la presente Invitación, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones y tomando en consideración que las propuestas económicas ofertadas por el(los) licitante(s) estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente, los cuales no podrán estar por encima de los precios de referencia.**

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

### d) Adjudicación

El(los) Contrato(s) se adjudicará(n) **por partida** al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones a La Convocante y el precio ofertado sea el más bajo.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente.** Los precios ofertados que se encuentren por arriba de los **precios de reserva**, podrán ser desechados por la Convocante.



Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como microempresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

## VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente Invitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral V de la Invitación.
3. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
6. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 14** de esta Invitación.
8. Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
9. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
10. Cuando la proposición técnica presentada no se apegue a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta Invitación.
11. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica por el mismo servicio, por un mismo licitante.
12. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**.
13. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
14. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
15. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español.



16. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables.
17. Cuando habiendo cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos, y el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
18. Cuando el precio del servicio ofertado este por encima de los **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.
19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
22. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
23. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
24. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante, en cada partida.
25. Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.
26. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

De conformidad con los artículos 38 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para CENTROGEO.
- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51



del Reglamento de la Ley.

- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de declararse desierto el procedimiento, CENTROGEO podrá convocar una segunda Invitación, o bien optar por los supuestos de excepción previstos en los artículos 42 penúltimo párrafo y 43 último párrafo de la Ley, así como en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 de su Reglamento, siempre que persista la necesidad de contratar y no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

## IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

### a) Suspensión temporal

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un Contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
4. Cuando así lo determine Buen Gobierno o el OIC.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.



### b) Cancelación total o parcial de la Invitación

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Invitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio para CENTROGEO.
4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

## X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, CENTROGEO establece el formato del **Anexo No. 14** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

## XI. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos del procedimiento que se considere contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley, en los términos de lo previsto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de dicha Ley.



Esta podrá promoverse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por Buen Gobierno, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, teléfono 55-26-15-22-24 y correo electrónico [jsolis@centrogeo.edu.mx](mailto:jsolis@centrogeo.edu.mx) dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

## XII. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet en <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> la autoridad competente podrá solicitar a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## XIII. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**  
**LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTINEZ**





#### XIV. FORMATOS

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO (CDMX Y UNIDAD AGUASCALIENTES)

##### I. OBJETO DEL SERVICIO

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el SERVICIO, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo).

##### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El SERVICIO consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público del **CentroGeo**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del SERVICIO.

##### **PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO**

- **Ubicación 1:** Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia)
- **Ubicación 2:** Calle YucaPETÉN No. 178, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14740, Ciudad de México.
- **Ubicación 3:** Calle Mónaco No. 276 "A", Colonia Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México

##### **PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES**

- **Ubicación:** Calle Circuito Tecnopolo Pocitos II Norte Número 107, Colonia Nueva Hacienda, Parque Industrial Tecnopolo, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20313



### **PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO**

#### **I. OBJETO**

Contratación del Servicio de Limpieza Integral de oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores, en los inmuebles que ocupa el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

ubicados en:

- **Ubicación 1:** Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia)
- **Ubicación 2:** Calle Yucajpeten No. 178, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14740, Ciudad de México.
- **Ubicación 3:** Calle Mónaco No. 276 "A", Colonia Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México

#### **II. VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia del contrato será del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

#### **III. RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES:**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>DOTACIÓN MENSUAL</b>		
AROMATIZANTE (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
MULTIUSOS CONCENTRADO (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
COLOR DE PRIMERA CALIDAD	LITRO	40
DETERGENTE BIODEGRADABLE	KG	10
JABÓN LAVA TRASTES LIQUIDO	LITRO	6
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ENVASE	PIEZA	20
AJAX EN POLVO	BOTE	12
BLEM EN AEROSOL	BOTE	15
CERA PURA PARA PISO MARMOL	PIEZA	2
PASTILLAS DESODORANTES Y DESINFECTANTES P/SANITARIO	PIEZA	70
PAPEL SANITARIO EN ROLLO BLANCO (JUNIOR) 12/180	CAJA	10
TOALLA EN ROLLO GOFRADE BLANCA 6/180	CAJA	10
SHAMPOO LÍQUIDO PARA MANOS	GALON	10
FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	26
GUANTES DE PLÁSTICO MEDIANOS (MEDIDAS 7- 7 1/2 )	PAR	29
GUANTES DE PLÁSTICO GRANDES (MEDIDAS 8 Y 8 1/2)	PAR	10
LIJA DE AGUA	PIEZA	7
FRANELA COLOR GRIS O ROJA GRUESA	METRO	16
JERGA COLOR AZUL 25 X 50 CM	METRO	18
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 50X70 CMS	PIEZA	120
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 60X90 CMS	PIEZA	100
BOLSAS PARA BASURA DE 90 X 120 GRUESAS	PIEZA	135



ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>DOTACIÓN MENSUAL</b>		
CUBREBOCA	PIEZA	20
ZAPATO DE HULE TIPO BOTA (2 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	PAR	4

<b>ARTÍCULOS QUE DEBERÁN SURTIRSE AL INICIO DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 4 MESES O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</b>		
ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	12
BOMBA PARA SANITARIO	PIEZA	7
JICARA	PIEZA	6
JALADOR GRANDE PARA AGUA	PIEZA	12
CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	12
JALADOR CHICO PARA VIDRIOS	PIEZA	10
FUNDA PARA MOPA DE 60 CMS.	PIEZA	10
MECHUDO DE PAVILO DE 400GR.	PIEZA	13
RECOGEDOR DE PLÁSTICO	PIEZA	10
CUBETAS DE PLÁSTICO DE 20 LITROS	PIEZA	15
<b>Nota:</b> Los productos deberán ser concentrados, de buena calidad, de uso rudo y amigable con el medio ambiente.		

**MATERIAL DE LIMPIEZA.** Deberá ser suministrado conforme a las necesidades del servicio, y con una existencia suficiente que permita sufragar cualquier eventualidad, quedando bajo resguardo y responsabilidad de la empresa; el suministro mensual será dentro **de los primeros 5 días hábiles del mes, en horario de oficina** y deberá ser almacenado en las instalaciones de la Entidad en el domicilio ubicado en la Calle Contoy no. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Ciudad de México.



#### IV.- EQUIPO DE TRABAJO:

IV.1 La empresa deberá contar:

##### RELACIÓN DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERÍODO
Aspiradora industrial de ½ caballo	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato
Pulidora de pisos	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato

#### V.- PROGRAMA DE APLICACIONES DE SERVICIOS

##### V.1.- AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y SÓTANOS, ÁREAS COMUNES.

Deberán encontrarse siempre limpias y libres de basura que pudiera provocar obstrucciones en el drenaje, alcantarillado; tratándose de:

- **Estacionamientos:** se deberán limpiar diario y estar siempre libres de basura.
- **Banquetas:** se deberán limpiar diariamente y encontrarse libre de obstáculos y de basura.
- **Terrazas:** se deberán limpiar tres veces a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- **Azoteas:** se deberán limpiar una vez a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- **Áreas comunes:** se deberán limpiar diario y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.

##### V.2.- MACETAS, ÁREAS VERDES Y PLANTAS DE ORNATO

Se deberán regar dos veces por semana.

- **Limpieza:** se llevará a cabo una vez por quincena.
- **Podado de pasto y árboles de ornato interiores y exteriores:** deberán podarse una vez al mes.

##### V.3.- MUROS

Todos deberán encontrarse limpios; tratándose de:

- **Muros con pintura vinílica:** se deberán limpiar cada semana y lavar mensualmente o cuando sea necesario.
- **Muros recubiertos de madera:** limpiarse diariamente y encerarse cada quince días.
- **Puertas y cancelas de madera:** limpiarse diariamente y encerarse una vez a la quincena.
- **Muros con acabados metálicos:** se deberán limpiar diariamente y pulirse una vez a la quincena.
- **Muros con revestimiento de cantera:** limpiar diario y lavar una vez por semana.
- **Cancelaría metálica:** estopado diario y lavado cada que sea necesario.



- **Herrería de marcos, puertas y ventanas:** interior lavado quincenal.

#### V.4.- VIDRIOS Y CRISTALES

- **Vidrios exteriores:** se deberán lavar cinco veces durante la vigencia del contrato, y el personal asignado para esta tarea deberá estar debidamente protegido en materia de seguridad para evitar accidentes de toda clase, ya que se usan columpios exteriores. Esta actividad será de absoluta responsabilidad del proveedor.
- **Vidrios interiores:** se deberán lavar dos veces al mes.
- **Vidrios de cancelas y puertas:** se deberán lavar semanalmente.

#### V.5.- MUEBLES DE OFICINA

- **Muebles de madera:** se limpian diario y encerarán una vez al mes.
- **Muebles metálicos:** se limpian diario, con esponja húmeda y jabón una vez al mes
- **Muebles con forro de tela:** se deberán sacudir y aspirar cada mes y desmanchar cada vez que sea necesario.
- **Muebles con forro vinilo:** diariamente se limpiarán con franela húmeda.
- **Muebles con cubierta de formica:** se limpiarán diariamente con franela húmeda y una vez al mes se lavarán con esponja, jabón, agua y después se encerarán.

#### V.6.- BAÑOS

Siempre deberán encontrarse limpios, tratándose de:

- **Muebles, sanitarios, muros, mamparas, espejos, pisos, etc.** escrupuloso aseo diario, con **supervisión en bitácora tres veces al día**, lavado y desinfectado con materiales de primera calidad con cualidades bacteriológicas (no tóxicos), biodegradables.

#### V.7.- PISOS

Deberán mantenerse siempre limpios, tratándose de:

- **Pisos alfombrados:** se aspirarán una vez a la semana (preferentemente los sábados).
- **Pisos de madera:** se pulirán y encerarán una vez al mes y cuando sea solicitado por la dirección de administración, con mantenimiento diario y a base de ceras en las zonas más transitadas.
- **Pisos de cemento y azulejo:** lavado y trapeado diario.

#### V.8.- PASILLOS, ESCALERAS, VESTÍBULOS Y EXTINTORES

Deberán estar siempre limpios y libres de materiales ajenos, tratándose de:

- **Pasamanos:** deberán estar limpios todo el tiempo y lavarse una vez por semana.
- **Escaleras:** se deberán limpiar diariamente y lavarse una vez por semana. (sin cera).
- **Extintores:** se deberán limpiar semanalmente.
- **Lambrines:** deberán limpiarse diariamente y lavarse cada quince días.
- **Tableros de información y vitrinas:** se limpiarán tres veces por semana.
- **Puertas y marcos de elevador:** se deberán limpiar diariamente y lustrarse una vez a la semana.

#### V.9.- ENSERES COMPLEMENTARIOS

Limpieza diaria tratándose de:





- **Teléfonos:** limpiar diariamente.
- **Cuadros y adornos:** sacudir diariamente.
- **Lámparas de mesa:** limpiar diariamente.
- **Cestos de basura:** vaciar cuando menos 2 veces al día y lavado semanal.
- **Impresoras y equipo de cómputo:** limpiar diariamente sin mojar equipos.
- **Chapas de puerta:** se deberá limpiar diariamente.
- **Refrigerador:** deberán de mantenerse limpio todos los días y cada mes lavarlos incluyendo el interior.
- **Despachadores de agua:** limpiar diariamente y lavado mensual.
- **Acrílicos:** limpiar una vez al mes y lavar una vez cada seis meses.
- **Lámparas:** limpiar una vez al mes.
- **Persianas:** limpiar una vez al mes.
- **Tazas, cafeteras y loza:** se deberá lavarse diariamente y cuando sea requerido.
- **Sillas y sillones:** limpiar diariamente y lavar al menos dos veces al año (esta última solo en aquellos que el material lo permita).

### V.10 PUENTES Y CORREDORES

**Limpieza:** Los puentes y corredores deberán ser barridos y trapeados diariamente y lavar una vez a la semana.

**Corredores de la Torre Científica:** deberán ser barridas y trapeadas diariamente y lavar una vez a la semana.

### VI. BASURA

Recolección cuando menos tres veces al día (8:30, 12:30 y 17:30 horas) y traslado al área de concentración.

**VII PARA BRINDAR EL SERVICIO, EL EMPRESA PROPORCIONARÁ 8 OPERARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

#### VII.1- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Ubicación	No. de Elementos	TURNO	
		Matutino	Vespertino
Ubicación 1 Edificio SEDE	3	1	2
Ubicación 1 Bis: Laboratorio Nacional de Geointeligencia	2	2	
Ubicación 2: Edificio de Posgrado	2	2	
Ubicación 3: Edificio de Mónaco	1	1	
TOTAL	8		



**En el caso del personal de jardinería, a elección de la empresa dicha tarea mensual podrá ser realizada por otra persona distinta del personal requerido o por uno o más elementos de su cuadrilla.**

**Se debe de considerar que dentro de la plantilla total debe de haber como mínimo a 4 elementos del género masculino.** Asimismo, se deberán considerar que uno de los operadores funja como supervisor con capacidad de mando y de decisión.

## VII.2.- HORARIO

- **Matutino:** de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas con 30 minutos para comer.
- **Vespertino:** de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas con 30 minutos para comer.
- **Sábados:** de 8:00 a 13:00 horas. para todo el personal.
- **Tolerancia:** será hasta de 15 minutos.

Las actividades que se deban realizar de manera mensual serán concertadas por la entidad, a través del personal que este designe para tal efecto.

## VII.3.- CUANTIFICACIÓN DE ASISTENCIAS

Se contabilizarán por mes y se obtendrán del control de asistencia, el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizara como falta.

## VII.4.- DESCUENTOS POR INASISTENCIAS

El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario por elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito o descuento en la factura del mes respectivo.

## VIII. CONDICIONES SOCIALES

Estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:

- 1 Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- 2 Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.



## IX SANCIONES Y PENALIZACIONES

La empresa que sea contratada deberá considerar:

- a) Que de 7:00 a 9:30 horas deberá efectuarse la limpieza de rutina en todos los pisos de oficina, aulas, salas de juntas; es decir, cuando llegue el personal de la entidad, las áreas deberán estar en condiciones de uso y a partir de las 10:00 horas podrán atenderse las áreas comunes como: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, plaza, etc. de lunes a sábado.
- b) Que de 7:00 a 10:00 horas deberá efectuarse la limpieza de los privados de funcionarios, después de efectuar estos servicios, podrán continuar con la rutina programada de lunes a sábado.
- c) Que el personal que para tal efecto designe la dirección de administración supervisará diariamente las condiciones de limpieza, independientemente de la supervisión que deberá realizar el personal que designe la empresa como supervisor.
- d) La empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando la empresa como el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones. además, deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de "CENTROGEO".
- e) Llevar un registro diario de asistencia de su personal, indicando el área de asignación. dicho registro deberá permanecer en las instalaciones de la entidad.
- f) Presentar relación detallada de la maquinaria y equipo a utilizar, así como relación de materiales de limpieza, indicado y características.
- g) La empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad que demuestre cubrir todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutina de servicio y que el personal cuente con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de su trabajo.

## X SUPERVISIÓN

La empresa deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios y suministro de material de limpieza, con personal capacitado y de nivel adecuado.

Mantener actualizado diariamente el reporte de actividades y responsables con horarios, previamente acordado con la entidad.

En caso de que durante la jornada laboral se requieran diversos servicios menores, la entidad podrá solicitar el apoyo a los elementos designados por la empresa, sin que dichos servicios se aplique costo adicional.



Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

### X.1. PROPUESTA DE TRABAJO

Presentarán dentro de su oferta por inmueble del CENTROGEO, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO

### X.2. PROPUESTA DE TRABAJO LOS POSIBLES

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine el CentroGeo, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

### XI. BITÁCORA

Se deberá integrar una bitácora general diaria del personal asignado a cada área, así como de las tareas realizadas por elemento, en la que el supervisor valide con su firma la ejecución de los trabajos realizados.

En el caso particular los baños, esta bitácora deberá ser colocada en cada baño y complementada en cada ocasión en que se realice el servicio dicha bitácora será semanal y transcurrida la semana se incorporará a la bitácora general.

### XII. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El proveedor instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de "CENTROGEO", así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de "CENTROGEO", y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de "CENTROGEO", o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme (en buenas condiciones) y gafete de identificación de la empresa.
6. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atacar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
7. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento.
8. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
9. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de



“CENTROGEO”, o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.

10. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
11. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de “CENTROGEO”.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de “CENTROGEO”, así como la sustitución inmediata del elemento.

El proveedor se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de “CENTROGEO”, queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el Personal designado por “CENTROGEO”

De igual forma, el proveedor repondrá los insumos, materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

### **XIII.- PAGO**

El pago será realizado de manera mensual a mes vencido, previo a la presentación de la factura acompañada de una lista de asistencia diaria del personal debidamente validada por el supervisor de la empresa, así como copia de la constancia de la realización del servicio de jardinería interior y exterior, limpieza de vidrios exteriores(cuando proceda) así como la limpieza en el inmueble de Mónaco, la empresa adjudicada deberá conciliar con la dirección de administración, las posibles inasistencias para que se aplique en la factura de ese mes, el descuento correspondiente. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá, durante la vigencia del contrato, mantener dados de alta ante el IMSS al personal que se encuentre laborando en la empresa, entregando los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador. El CentroGeo se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

### **XIV.- CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

De conformidad con el artículo 80, Del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitante adjudicada queda obligada a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato, deberá entregar a la convocante, sin falta, los reportes de altas y bajas bimestralmente adjuntándolos a la factura para pago, así como cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le correspondan al trabajador.



Las constancias de cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo anterior, deberán reflejar que cada uno de los trabajadores del licitante adjudicado quienes realicen las actividades objeto de la licitación y del contrato adjudicado en las instalaciones de la convocante, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.

Será causa de rescisión, independientemente de las demás causas previstas en la ley y en la convocatoria, de la cual la propuesta técnica del Licitante es parte integral de ese instrumento, el incumplir con el siguiente aspecto:

Incumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que preste los servicios en las instalaciones de la convocante, o bien, que no exhiba durante la vigencia del contrato en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado

## **PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES**

### **I. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del Servicio de limpieza general para el inmueble que ocupa el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Unidad Aguascalientes**, Ubicación: Circuito Tecnopolo Norte Número 107 (Parque Industrial Tecnopolo), Colonia Nueva Hacienda, Fraccionamiento Tecnopolo Pocitos II, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20313.

<b>No. DE ELEMENTOS</b>	<b>TURNO</b>
2 Elementos	Lunes a viernes 8 Hrs Sábado 4 Hrs

### **II. VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia del contrato será del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

#### **II.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

<b>No.</b>	<b>Descripción de los bienes y/o servicios</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	Servicio de limpieza mensual de 2 elementos en turnos de 8 horas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas Incluye: material de limpieza, mano de obra y herramientas de trabajo.	Servicio mensual

### **III. MATERIAL DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO.**

El Prestador de servicios deberá proporcionar, el material de limpieza y herramientas de trabajo para el desarrollo del servicio, utilizando como mínimo los materiales que se relacionan a continuación:



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PERIODICIDAD	U.M.	CANTIDAD
Cubetas	Mensual	Pieza	6
Escobas	Mensual	Pieza	3
Trapeadores	Mensual	Pieza	3
Papel sanitario	Mensual	Caja	4
Papel toallero	Mensual	Caja	4
Sanitas	Mensual	Caja	4
Jabón Líquido para manos	Mensual	Litro	6
Jabón en liquido biodegradable para usos múltiples	Mensual	Litro	6
Franelas	Mensual	Metro	8
Bolsas para basura de 90x120 CM	Mensual	Pieza	20
Jaladores de 20 CM con esponja trasera y mango de 50 CM para limpieza de vidrios	Mensual	Pieza	3
Atomizadores de plástico	Mensual	Pieza	6
Cloro	Mensual	Litro	10
Limpiador líquido desinfectante para pisos	Mensual	Litro	10
Aromatizante y desinfectante líquido para baños (para uso en atomizadores)	Mensual	Litro	10
Guantes de látex para limpieza	Mensual	Pieza	6
Fibras	Mensual	Pieza	10
Bolsas transparentes para cesto de basura de 60x60 CM.	Mensual	Pieza	30
Cepillo de bola para WC	Mensual	Pieza	5
Limpiador desinfectante para muebles en Aerosol	Mensual	Pieza	6
Escoba para jardín	Mensual	Pieza	3
Escaleras	Inicio de vigencia de contrato	Pieza	2
Pulidora	Inicio de vigencia de contrato	Pieza	1

#### IV. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El personal que preste el servicio de limpieza deberá estar debidamente uniformado que lo identifique como parte de la empresa.
2. El personal que preste el servicio de limpieza deberá cumplir con lo solicitado en la siguiente tabla:
- 3.

SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza de muebles y equipos de oficinas y salas de juntas.	<b>General:</b> sacudido y recolección de polvo con trapo húmedo.	Diario
	<b>Profundo:</b> Aplicación de líquido limpiador.	Una vez por semana
Limpieza de cestos de basura en oficinas	<b>General:</b> Retiro de basura.	Diario tres veces al día (durante la jornada)
	<b>Profundo:</b> Lavado con agua.	Una vez por semana
Limpieza de sillas y sillones en salas de	<b>General:</b> Retiro de polvo con trapo húmedo	Una vez por semana



SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
juntas, y oficinas.	<b>Profundo:</b> Lavado y desmanchado con líquido limpiador	Dos veces por año
Limpieza de vidrios en cara interior de ventanas y puertas	Lavado con líquido para vidrios	Una vez por semana y cuando se requiera
Limpieza de vidrios cara exterior no mayor a 3 metros	Lavado con líquido para vidrios	Una vez por semana y cuando se requiera
Limpieza de sanitarios	Lavado profundo: puertas, muebles, espejos y vidrios	Diario
	Recolección de basura	Tres veces al día (durante la jornada)
Limpieza de pisos	Barrido y trapeado	Dos veces al día (durante la jornada)
Limpieza de puertas y perillas	Limpieza con trapo húmedo, pulido con silicón base agua abrillantado	Diario
Limpieza de cancelos y desmanchado de muros.	Limpieza con trapo húmedo, desmanchado con trapo húmedo o fibra y jabón.	Una vez a la semana
Limpieza de enfriadores de agua y cambio de garrafones.	Lavado y desinfectado de enfriadores.	En cada cambio de garrafón
Limpieza de aparatos telefónicos y sus cordones	Trapo húmedo con líquido limpiador	Una vez por semana
Desalojo de basura	Con separación inorgánica y orgánica en bolsas de plástico diferenciadas	Una vez al día
Escaleras en General Estacionamientos, patios y áreas comunes	Barrido y trapeado con líquido limpiador	Diario
Limpieza de Jardines, y banquetas	Barrido y recolección de basura	3 veces a la semana
Limpieza de la azotea	Barrer y recoger de basura	Dos veces al año
Acomodo y carga de mobiliario para eventos.	Carga y acomodo de mobiliario	Según programación de eventos, cuando se requiera
Servicio de cafetería para eventos	Colocar servicio de cafetería para eventos	Según programación de eventos, cuando se requiera
Mantenimiento de jardinería plantas en macetas	Riego, poda y limpieza	Tres veces a la semana.
Mantenimiento árboles y arbustos	Riego y limpieza	Tres veces a la semana.
	Poda	Tres veces a la semana
Mantenimiento de áreas verdes y jardines.	Corte de pasto y recorte de orillas.	Dos veces al mes
	Riego y limpieza.	Diario

## V. CUANTIFICACIÓN DE ASISTENCIAS

Se contabilizarán por mes y se obtendrán del parte de registro diario; el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizará como falta.



## VI. DESCUENTOS POR INASISTENCIAS

El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario por elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito o descuento en la factura del mes respectivo.

## VII. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La empresa que sea contratada deberá considerar:

- a) El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados del servicio de limpieza, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando el prestador de servicios como el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones. Además, deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de CENTROGEO.
- b) Que todo su personal sin excepción se encuentre afiliado bajo régimen de seguridad social, presentando comprobantes de inscripción y alta al firmar el contrato y en el caso del personal que sea reemplazado durante la vigencia del contrato, deberán remitir en un plazo máximo de 15 días naturales el comprobante de inscripción y alta.

## VIII. SUPERVISIÓN

El prestador de servicios deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios con personal capacitado y de nivel adecuado.

Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

### VIII.1. PROPUESTA DE TRABAJO

Presentarán dentro de su oferta por inmueble de CENTROGEO, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine el CentroGeo, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.



### IX. PAGO

El pago será realizado de manera mensual a mes vencido. Previo a la emisión de la factura, el prestador de servicios adjudicado deberá conciliar con el enlace Administrativo las posibles inasistencias para que se aplique en la factura de ese mes, el descuento correspondiente. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá, durante la vigencia del contrato, mantener datos de alta ante el IMSS al personal que se encuentre laborando en la empresa, entregando los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador. El Centro Geo se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

### X. CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O SERVICIOS PRIVADOS.

De conformidad con el artículo 80, cuarto párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el prestador de servicios adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al instituto mexicano del seguro social y que para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato, deberá entregar a CENTROGEO, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado, dentro de los 20 días naturales una vez concluido cada bimestre de cotización.

Las constancias de cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo anterior, deberán reflejar que cada uno de los trabajadores del prestador de servicios adjudicado quienes realicen el servicio, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.

Será causa de rescisión, independientemente de las demás causas previstas en la ley, el incumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que preste los servicios en las instalaciones de CENTROGEO, o bien, que no exhiba durante la vigencia del contrato en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado.



**ANEXO NO. 2**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**

**Nombre o razón social del licitante:**

---

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90A-03890A999-N-4-2025, para la contratación del “Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CENTROGEO”**

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>			
a)	Manifestación de interés <b>Anexo No. 3</b>		
b)	Acreditación de Personalidad Jurídica <b>Anexo No. 4</b>		
c)	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.		
d)	Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley <b>Anexo No. 5</b>		
e)	Declaración de Integridad <b>Anexo No. 6</b>		
f)	Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <b>Anexo No. 7</b>		
g)	Nacionalidad del licitante <b>Anexo No. 8</b>		
h)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>Anexo No. 9</b>		
i)	Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones. En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente		
j)	Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.		
k)	Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		
l)	Carta de aviso de domicilio <b>Anexo No. 10</b>		
m)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT		
n)	Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social IMSS.		
o)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT		



Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
p)	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación <b>Anexo No. 11</b>		
r)	Escrito de confidencialidad		
s)	Dirección de correo electrónico del licitante		
<b>DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1, A	Propuesta Técnica en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el <b>Anexo Técnico</b> de la Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, así como documentación como documentación complementaria. <b>Anexo 1 (SÓLO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA)</b>		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
2)	Propuesta Económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en <b>Anexo No. 14</b> de la Invitación. <b>(SÓLO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA)</b>		



## ANEXO NO. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

### **CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**Presente**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación de: \_\_\_\_\_) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CentroGeo”**, convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, para lo cual me permito asentar los siguientes datos:

**Datos Generales:**

Nombre de la persona física o moral: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Información de la escritura pública en la que conste la constitución:**

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

**Objeto social:**

**Relación de accionistas:**

**Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:**

(señalar reforma o modificación, número de escritura, fecha, nombre y número del notario público, así como inscripción en el registro público de la propiedad)

**Datos del apoderado y/o representante legal de la empresa:**

(Indicar nombre, domicilio, RFC, cargo, teléfono, fax, celular y correo electrónico)

**Datos del documento mediante el cual le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:**

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

\_\_\_\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre del representante legal



## ANEXO NO. 4 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

### DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación **No.** \_\_\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre del representante legal

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado



**ANEXO NO. 5  
MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
DE LA LEY**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No \_\_\_\_\_**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**





**ANEXO NO. 6  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**P R E S E N T E**

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica **No** \_\_\_\_\_, para llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO DE \_\_\_\_\_”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

**El Representante Legal**

**NOMBRE COMPLETO**





**ANEXO NO. 7**

**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, el suscrito, los socios y/o accionistas que forman parte de esta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CentroGeo”**.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

**El Representante Legal**

NOMBRE COMPLETO





**ANEXO NO. 8**  
**NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**  
**Dirección de Administración**  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CENTROGEO”**; el que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ personalidad que tengo debidamente acreditada con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, de conformidad con en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**  
Nombre del licitante

**El Representante Legal**  
NOMBRE COMPLETO





## ANEXO NO. 8 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) N° \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11)

\_\_\_\_\_ (13)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**ANEXO NO. 11**  
**CARTA DE AVISO DE DOMICILIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**P R E S E N T E**

En relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CENTROGEO”**, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, personalidad que tengo debidamente acreditada, acreditada con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número:

Colonia:

Delegación:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Área designada para recibir documentación:

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:

Horario de recepción de documentos:

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

**El Representante Legal**

**NOMBRE COMPLETO**





**ANEXO NO. 11**  
**CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**PRESENTE**

El que suscribe, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, y en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CENTROGEO”**, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- La Empresa que represento se compromete a prestar los servicios a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Invitación y las especificaciones correspondientes, y se acepta el contenido y alcance de la Invitación, Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso se deriven de las solicitudes de aclaración.

3.- Que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación de los servicios y hasta su aceptación por parte de CENTROGEO.

5.- Que, si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el Contrato respectivo en la fecha que CENTROGEO establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

7.- Asimismo, entendemos que la Convocante no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.





8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, Contratos y Convenios de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la Convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionadas en los términos de ley.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

**El Representante Legal**

NOMBRE COMPLETO



**ANEXO NO. 12**  
**CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**PRESENTE**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los servicios prestados adjudicados de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CENTROGEO”**, con el Contrato No. \_\_\_\_\_, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se comprometo a garantizar que el servicio de limpieza a las instalaciones de la Unidad Ciudad de México, objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, será efectuado con la calidad requerida, así como a responder por cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el Contrato.

Se asumiré la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando a CENTROGEO de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones CENTROGEO, PARTIDA \_\_\_\_\_”** requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar a CENTROGEO de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del Contrato y por la prestación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones CENTROGEO PARTIDA \_\_\_\_\_”**, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través de un tercero.

Nuestra empresa también se compromete a que cualquier inconsistencia que se presente durante la prestación del servicio será subsanada de manera inmediata a la notificación, sin ningún costo adicional, a entera satisfacción de CENTROGEO y en caso de que se incurra en causal de penalización, será aplicada por la entidad, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, la Ley y su Reglamento.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

**El Representante Legal**

NOMBRE COMPLETO





**ANEXO NO. 13  
CARTA DE CONOCIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS  
PERSONA MORAL (OPTATIVO)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.  
Presente**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento del Programa de Cadenas Productivas y que en caso de resultar adjudicado podría realizar el registro en dicho Programa en base a los mecanismos que para tal efecto emita Nacional Financiera S.N.C.

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**



## SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA MORAL (OPTATIVO)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

### Atentamente:

#### Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 5553220860

---

### Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

---

#### Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:

#### Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

#### Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:





Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

### Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

### Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

### Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

### Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )



**ANEXO NO. 14  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

**Dirección de Administración**

**P R E S E N T E**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90A-03890A999-N-4-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de CENTROGEO”**, por la vigencia del **1º de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

**Nombre o razón social del licitante:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDA	ZONA LIBRE DE FRONTERA	DÍAS LABORABLES	NO. DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS
			PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	Supervisor	Operario	
			Lunes - Sábado (Mensual)			
Ciudad de México	1	NA		1	7	8
Aguascalientes	2	NA		1	2	2
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>I.V.A. (16%)</b>						
<b>TOTAL</b>						

**Importe con letra:** \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
2. **La presente proposición económica se presenta únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participamos indicar el (número de partida en la que participa).**
3. El precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia del Contrato.
4. Los importes deberán expresarse a 2 (dos) decimales, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la Convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio unitario.
5. El precio ofertado se expresa en Moneda Nacional (peso mexicano).

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

**El Representante Legal**

NOMBRE COMPLETO





## ANEXO NO. 15 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

### MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 15/04/2023)

(Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": en forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



## CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.** La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

#### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### **OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

#### **(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite



dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

##### **(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



## ANEXO NO. 16 MODELO DE CONTRATO

Contrato CENTROGEO/DA/XXX/2025

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARTIDA #** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., EN LO SUCESIVO **"CENTROGEO"**, REPRESENTADA POR **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **"CENTROGEO"** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
2. **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA **REYNET SERVICES, S.A. DE C.V.**
3. **"LA LEY"** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. **"EL REGLAMENTO"** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **"LAS PARTES"** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Y A LA EMPRESA **REYNET SERVICES, S.A. DE C.V.**

### DECLARACIONES

1. **"CENTROGEO"** DECLARA QUE:

**I.1** QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.

**I.2** QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1998, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., SIENDO PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,218, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.

**I.3.** QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: **"CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, ASOCIACIÓN CIVIL"**, SIENDO PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 147,456, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 129 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.

**I.4.** QUE POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**I.5.** QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 6º DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PROMOVER Y APOYAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO Y PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

**I.6.** CONFORME A LO DIPUESTO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON R.F.C. GOMO---IG0 ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO .

*INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.*

**I.7** DE CONFORMIDAD CON     **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**     SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, FACULTADO PARA     **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**    .

**I.8** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** DE CARÁCTER **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **(CITAR LOS NUMERALES)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y **(CITAR LOS NUMERALES)** DE SU REGLAMENTO.

**I.9 "CENTROGEO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **REQ. 072F DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**I.10** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **Nº CIG800225SM4**.

**I.11** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE CONTOY NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CUIDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II. "EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II. "EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

*INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1*

*INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1*

**II.1** ES UNA PERSONA **FÍSICA**, DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ LO QUE ACREDITA CON \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE**





**PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.2** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), DENOMINADA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), CUYO OBJETO SOCIAL ES \_\_\_\_\_, ENTRE OTROS, (**OBJETO SOCIAL**), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE \_\_\_\_\_ CON EL FOLIO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

**II.2** LA O EL C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON \_\_\_\_\_ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) \_\_\_\_\_, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (**RFC PROVEEDOR**).

**II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

**II.6** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

### III. DE "LAS PARTES":

**III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "CENTROGEO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL **PARTIDA #**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS I: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ANEXO II: PROPUESTA ECONÓMICA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"CENTROGEO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ (**IMPUESTOS**), QUE HACE UN TOTAL DE (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES(SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IMP.	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMP.





1 o 2...						
----------	--	--	--	--	--	--

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA **PARTIDA #**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

### TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"CENTROGEO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"CENTROGEO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"CENTROGEO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA **POR CORREO ELECTRÓNICO A FACTURAS@CENTROGEO.EDU.MX**

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"CENTROGEO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"CENTROGEO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"CENTROGEO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.



PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "CENTROGEO" EN EL **ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "CENTROGEO".

#### **SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL EL **1º DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "CENTROGEO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"CENTROGEO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "CENTROGEO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "CENTROGEO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"CENTROGEO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA “**LAASSP**”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**CENTROGEO**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**CENTROGEO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “**CENTROGEO**” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**CENTROGEO**”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “**EL PROVEEDOR**” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “**CENTROGEO**” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “**CENTROGEO**” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

##### “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “**CENTROGEO**” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.
- e) SERÁ OBLIGATORIO ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.



## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "CENTROGEO"

### "CENTROGEO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"CENTROGEO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, CON RFC GOMO----IG0, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"CENTROGEO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "CENTROGEO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"CENTROGEO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"CENTROGEO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN POR EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO CONTRATADO MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE INASISTENCIAS REGISTRADAS, **INDICADO EN EL ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "CENTROGEO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "CENTROGEO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS..



EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (**DÍAS**) POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGOS ELECTRÓNICOS DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE “**CENTROGEO**”; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “**LAASSP**”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**CENTROGEO**”.

“**CENTROGEO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**CENTROGEO**”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “CENTROGEO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “CENTROGEO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “CENTROGEO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “CENTROGEO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “LAS PARTES” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, “CENTROGEO” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “CENTROGEO” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“CENTROGEO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “CENTROGEO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “CENTROGEO”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “CENTROGEO” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN





DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“CENTROGEO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “CENTROGEO”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “CENTROGEO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “CENTROGEO”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “CENTROGEO”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “CENTROGEO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “CENTROGEO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “CENTROGEO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.



INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"CENTROGEO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"CENTROGEO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"CENTROGEO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"CENTROGEO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"CENTROGEO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"CENTROGEO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"CENTROGEO"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"CENTROGEO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"CENTROGEO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"CENTROGEO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"CENTROGEO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"CENTROGEO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS





“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

#### POR: “CENTROGEO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ</u>	<u>APODERADO</u>	GOMO----IG0
<u>LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ</u>	<u>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</u>	GOMO----IG0

#### POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>